



**DECRETO**  
**Nro.201704000167**



CO-SC-CER143688



SC-CER143688



GP-CER143691

**MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES**

**I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO**

<b>Número de Perfil</b>	030
<b>Denominación del Empleo</b>	Gerente
<b>Código</b>	039
<b>Grado</b>	03
<b>Nivel</b>	Directivo
<b>Dependencia</b>	Gerencia de Desarrollo y Progreso
<b>Naturaleza del cargo</b>	Libre Nombramiento y Remoción
<b>Jefe Inmediato</b>	Alcalde

**II. AREA FUNCIONAL – GERENCIA DE DESARROLLO Y PROGRESO**

**III. PROPÓSITO PRINCIPAL**

Implementar las políticas, planes, programas y proyectos que contribuyan al desarrollo comunitario, organizativo y económico del municipio de Bello, generando oportunidades de progreso para sus habitantes y el cumplimiento de los objetivos de la Administración Municipal..

**IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES**

1. Liderar el establecimiento y control de las políticas, planes, programas y proyectos en materia de desarrollo económico del municipio, relacionados con: la generación de empleo, fomento del emprendimiento, desarrollo de los sectores productivos de bienes y servicios en un marco de competitividad e integración económica cumpliendo con los objetivos de la Entidad y los deberes señalados por la normatividad vigente.
2. Implementar estrategias y mecanismos para la atención, desarrollo e inclusión productiva de los distintos grupos poblacionales y comunidades organizadas.
3. Velar por la promoción de la participación ciudadana en los procesos de interés local como vía de fortalecimiento de las organizaciones sociales; atendiendo a las leyes, políticas, planes y programas que se definan.
4. Propiciar la creación de instrumentos que permitan el incremento y la mejora de competencias y capacidades para la generación de ingresos, la formalización económica y el mejoramiento progresivo del nivel de vida de la población bellanita.
5. Propiciar la consolidación productiva asociativa y solidaria de los sectores económicos estratégicos mediante la implementación y aplicación de políticas de incentivos.
6. Liderar la política de cultura ciudadana y la participación de la comunidad en los procesos de interés local, a través de los distintos mecanismos legales y de organización comunitaria, contempladas en la ley.
7. Establecer mecanismos y acciones que garanticen el derecho a la participación juvenil y el fortalecimiento de las organizaciones sociales de jóvenes.
8. Rendir informes periódicos de gestión solicitados por el Alcalde, las dependencias al interior de la administración municipal y demás autoridades competentes.
9. Liderar el desarrollo de los procesos del Sistema Integrado de Gestión en la Dependencia a su cargo, de conformidad con las directrices establecidas para garantizar su implementación y sostenimiento.



**DECRETO**  
**Nro.201704000167**



CO-SC-CER143688



SC-CER143688



GP-CER143691

10. Ejercer supervisión que se designe sobre convenios y/o contratos relacionados con las funciones del cargo, aplicando la normatividad y procedimientos vigentes y velando por el cumplimiento del objeto contractual.

11. Realizar las demás funciones inherentes al cargo que le sean asignadas por parte del jefe inmediato.

**V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES**

- Derechos humanos
- Administración Pública
- Relaciones públicas
- Herramientas gerenciales
- Herramientas ofimáticas.

**VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES**

**COMUNES**

- Orientación a resultados.
- Orientación al usuario y al ciudadano.
- Transparencia
- Compromiso con la Organización

**COMPORTAMENTALES**

- Liderazgo
- Planeación
- Toma de decisiones
- Dirección y desarrollo de personal.
- Conocimiento del entorno

**VII. REQUISITOS DE FORMACION ACADEMICA Y EXPERIENCIA**

**FORMACIÓN ACADEMICA**

Título profesional del núcleo básico de conocimiento en: Derecho y afines, Administración, Contaduría Pública, Economía, Ingeniería Administrativa y Afines, Ciencia Política, Relaciones Internacionales, Comunicación Social, Periodismo y Afines, Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines, Ingeniería Industrial y Afines, Psicología, Sociología, Trabajo Social y Afines, Otras Ingenierías relacionadas con las funciones del cargo.

Titulo de postgrado mínimo en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con el cargo.

Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.

**EXPERIENCIA**

Cuarenta y ocho (48) meses de experiencia profesional.